

## INFORME DE GERENCIA Correspondiente al ejercicio 2019

Señores Accionistas  
DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) S.A.  
Presente.-

Dando cumplimiento a lo contemplado en la Ley de Compañías, y los estatutos de la compañía DHL GLOBAL FORWARDING (ECUADOR) S.A. y como Gerente General de la misma, presento el respectivo informe de labores administrativas correspondientes al ejercicio fiscal del año 2019.

### **Información Macroeconómica:**

Según el Banco Central del Ecuador, la economía ecuatoriana registró en el año 2019 un crecimiento en términos reales de 0.1%, con lo que su Producto Interno Bruto totalizó 107.436 millones en términos corrientes y USD 71.909 millones en términos constantes.

El Banco Central del Ecuador, además, informó que en 2019 las exportaciones de bienes y servicios presentaron un incremento de 5,2% respecto a 2018. Entre los productos que presentaron un desempeño positivo en sus ventas externas anuales, de acuerdo a su importancia, están: petróleo crudo, 7,7%; camarón elaborado, 15,6%; y pescado y otros productos acuáticos, 4,1%.

En cuanto a las importaciones, su incremento fue de 1,6% con respecto a 2018. Los productos que mostraron una mayor demanda son: aceites refinados de petróleo, 9,8% (las importaciones de derivados de petróleo pasaron de 31,46 millones a 33,57 millones de barriles en 2019); equipo de transporte, 7,1%; y, servicio de transporte y almacenamiento, 7,2%.

### **Cumplimiento de objetivos.-**

Extrapolando los datos macroeconómicos antes detallados a la situación de la compañía, las ventas de ésta durante el año 2019 decrecieron con respecto al año 2018 en un 9 %, al igual que años anteriores, continuando con la política de eficiencia en el uso de recursos existió un ahorro importante en los gastos de operativos por el valor alrededor de los USD 386.506, sin embargo y a pesar de todos los esfuerzos se generó una pérdida durante el año en mención.

En el año 2019 se realizaron varios procesos con el fin de regularizar las cuentas patrimoniales realizando con éxito la depuración, lo cual, a su vez, mejoró parcialmente la situación patrimonial de la compañía. Sin embargo, se debe continuar analizando otros mecanismos que impidan la generación en causales de liquidación que sean difíciles de solventar.

**1.1. Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General.-** La administración dio estricto cumplimiento a las disposiciones previstas en las Actas de Juntas ordinarias, extraordinarias y universales.

**1.2. Cumplimiento Administrativo, Laboral y Legal.-** En mi administración he velado porque se cumplan con todas las disposiciones emitidas por las organizaciones de control, especialmente del Servicio de Rentas Internas, declarando y pagando todas las obligaciones tributarias mensuales, así como practicando las retenciones correspondientes que serán objeto de deducción

del Impuesto a la Renta anual del año 2019 que será presentada el presente año. En las otras obligaciones como las Municipales, la compañía cumple en los plazos establecidos.

En procesos legales pendientes, el proceso seguido en contra del SENA E sigue afectando a la compañía, y a pesar de que se están tomando medidas accesorias para eliminar el contingente causado por un error de la propia administración aduanera, hasta el momento están pendientes procesos que buscan eliminar las sanciones impuestas.

**1.3. Situación Financiera.-** Los Estados financieros al 31 de diciembre del 2019, se presentan conforme al balance adjunto.

**1.4. Propuesta sobre el destino de las utilidades.-** En año 2019 la compañía genero pérdida acumulada por USD 4.772.567, por consiguiente no se propone designar ningún valor a la cuenta de utilidades por distribuir.

**1.5. Derechos de Autor:** Se ha dado cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía, adquiriendo los programas informáticos originales y con las respectivas licencias de autorización de los fabricantes.

Por último, es importante recalcar que el día miércoles 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) a través de su Director General declaró el brote de coronavirus como pandemia global, pidiendo a los países intensificar las acciones para mitigar su propagación, proteger a las personas y trabajadores de salud, y salvar vidas; y, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017, de 16 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República declaró el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud.

Sin perjuicio a lo antes expresado y pese a que en el Ecuador y el Mundo actualmente se vive una situación muy crítica, mi compromiso es cumplir con todas las obligaciones de mi representada.

Atentamente,



.....  
Carlos Christian Córdova Cárdenas  
Gerente General